DOI: https://doi.org/10.47460/minerva.v7i21.376

Perfiles sociodemográficos, infracciones y medidas socioeducativas en el sistema de justicia juvenil peruano:

un análisis comparativo

Roberto Cervantes Rivera • Maria Luz Gonzales Diaz • Luis Felipe Ticona Lecaros
Amelia Álvarez Amaro • Carlos Cesar Trujillo Vera • Ariosto Carita Choquecahua



ISBN: 978-9907-0-2365-7

ISSN-e: 2697-3650
Período: septiembre–diciembre de 2026

Revista Minerva
Vol. 7, Núm. 21 (pp. 217–233)

Capítulo de libro

https://doi.org/10.47460/minerva.v7i21.376

Perfiles sociodemográficos, infracciones y medidas socioeducativas en el sistema de justicia juvenil peruano: un análisis comparativo

Sociodemographic Profiles, Offenses, and Socio-educational Measures in the Peruvian Juvenile Justice System: A Comparative Analysis

Autores



Roberto Cervantes Rivera

ORCID: 0000-0001-7823-6548 rcervantesr@unsa.edu.pe

Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, Arequipa, Perú



Maria Luz Gonzales Diaz

ORCID: 0000-0003-2146-3082 mgonzalesdi@unsa.edu.pe

Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, Arequipa, Perú



Luis Felipe Ticona Lecaros

ORCID: 0009-0001-7148-4706 lticonale@unsa.edu.pe

Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, Arequipa, Perú



Amelia Álvarez Amaro
ORCID: 0000-0002-7491-9576 aalvarezam@unsa.edu.pe
Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, Arequipa, Perú



Carlos Cesar Trujillo Vera
ORCID: 0000-0002-8796-7980 ctrujillo@unsa.edu.pe
Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, Arequipa, Perú



Ariosto Carita Choquecahua
ORCID: 0000-0001-6878-6925 acarita@unsa.edu.pe
Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, Arequipa, Perú

Perfiles sociodemográficos, infracciones y medidas socioeducativas en el sistema de justicia juvenil peruano: un análisis comparativo

Autor(es): Cervantes Rivera R.; Gonzales Diaz M. L.; Ticona Lecaros L. F.; Álvarez Amaro A.; Trujillo Vera C. C.; Carita Choquecahua A.
Fecha de recepción: 14/07/2026
Fecha de aceptación: 30/10/2026
ISBN: **978-9907-0-2365-7**. Primera edición.
Derechos reservados © Creative Commons CC-BY, 2026.
AutanaBooks. Venezuela, Noviembre de 2026.

AutanaBooks
Municipio Libertador, Parroquia Santa Teresa, Av. Lecuna. Cipreses a Hoyo.
Edif. Berret, piso 8, oficina 8-B, Caracas.
Código postal: 1012, Venezuela.
Sitio web: autanabooks.com

Capítulo 1

Resumen

El objetivo de esta investigación fue analizar comparativamente los perfiles sociodemográficos, las infracciones y las medidas socioeducativas registradas en el sistema de justicia juvenil peruano durante 2023–2024. Se desarrolló un estudio cuantitativo, descriptivo y comparativo, basado en estadísticas administrativas oficiales del Programa Nacional de Centros Juveniles (PRONACEJ). Se examinaron las modalidades de atención, el sexo, la edad, la escolaridad previa, las categorías de infracción y las medidas socioeducativas. La población atendida aumentó un 15,4 %, con mayor crecimiento en los Servicios de Orientación al Adolescente (24,6 %). Predominó la población masculina y se identificaron variaciones etarias y educativas. Las infracciones contra el patrimonio mantuvieron la mayor participación en los servicios de orientación, mientras que disminuyó la proporción de medidas privativas de libertad en las categorías examinadas. Los hallazgos caracterizan cambios institucionales sin establecer relaciones causales.

Palabras clave: justicia juvenil, perfiles sociodemográficos, infracciones penales, medidas socioeducativas.

Abstract

This study aimed to comparatively analyze sociodemographic profiles, offense categories, and socioeducational measures recorded in the Peruvian juvenile justice system during 2023–2024. A quantitative, descriptive, and comparative study was conducted using official administrative statistics published by the National Juvenile Centers Program (PRONACEJ). Institutional service modalities, sex, age, prior educational attainment, offense categories, and socioeducational measures were examined. The population served increased by 15.4 %, with greater growth in Adolescent Guidance Services (24.6 %). Males predominated, while changes were identified in age distribution and educational characteristics. Property-related offenses remained the most prevalent category in guidance services, whereas the proportion of custodial measures decreased across the examined offense categories. These findings characterize changes in institutional service patterns and population profiles without establishing causal relationships.

Keywords: juvenile justice, sociodemographic profiles, criminal offenses, socioeducational measures.

I. Introducción

La justicia juvenil constituye un ámbito especializado de intervención jurídica y social que debe responder a las conductas infractoras considerando las características del desarrollo adolescente y la protección de los derechos fundamentales. La Observación general núm. 24 del Comité de los Derechos del Niño [1] establece principios relacionados con la proporcionalidad, las garantías procesales y el carácter excepcional de la privación de libertad. Desde una perspectiva complementaria, el National Research Council [2] destaca la necesidad de incorporar conocimientos sobre el desarrollo adolescente en las respuestas institucionales, mientras que UNICEF [3] reconoce la importancia de disponer de información estadística para examinar las condiciones de atención y privación de libertad. Estos planteamientos sitúan el análisis de la justicia juvenil más allá de la aplicación de medidas sancionadoras, incorporando dimensiones educativas, sociales e institucionales.

El estudio de la población atendida requiere considerar la diversidad de factores que intervienen en las trayectorias juveniles. April et al. [4] proponen una aproximación interdisciplinaria que integra perspectivas de salud pública, ecología social y justicia restaurativa. Por su parte, Ackerman et al. [5] examinan las repercusiones del encarcelamiento juvenil, mientras que Development Services Group, Inc. [6] aborda las alternativas a la detención y al confinamiento. En América Latina, Saldaña Chinchayan et al. [7] analizan la justicia restaurativa y su relación con la reinserción social. Estas contribuciones evidencian la importancia de estudiar tanto las características de la población como las modalidades de intervención, sin asumir que las diferencias institucionales permiten determinar por sí mismas la eficacia de las medidas aplicadas.

En el Perú, el Programa Nacional de Centros Juveniles (PRONACEJ) publica información estadística sobre la atención de adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley penal. Sus informes anuales de 2023 y 2024 [8], [9] permiten examinar los registros de los Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación (CJDR) y los Servicios de Orientación al Adolescente (SOA), así como las distribuciones por sexo, edad, escolaridad, categorías de infracción y medidas socioeducativas. La comparación de estas dimensiones resulta pertinente porque las variaciones en el volumen de atención no necesariamente coinciden con los cambios en la composición de la población registrada.

La dimensión educativa merece especial atención debido a su relación con las oportunidades de desarrollo y reintegración social. Escobedo et al. [10] examinan las prácticas socioeducativas en el sistema de justicia juvenil mexicano, mientras que Gagnon et al. [11] y el *Office of Juvenile Justice and Delinquency Prevention* [12] abordan la importancia de garantizar condiciones apropiadas para la educación de jóvenes bajo intervención judicial. Asimismo, las revisiones sobre factores de riesgo y protección [13], [14], junto con los enfoques de reinserción social [15] y desarrollo positivo de la juventud [16], destacan la necesidad de comprender las trayectorias juveniles desde perspectivas multidimensionales. En este contexto, la escolaridad previa constituye una característica relevante para describir a la población atendida, aunque no permite establecer relaciones causales con las conductas infractoras.

A pesar de la disponibilidad de informes estadísticos oficiales, su presentación anual por separado limita una lectura integrada de los cambios entre períodos. Resulta necesario distinguir las variaciones absolutas de la población atendida, las modificaciones en su composición porcentual y las diferencias entre categorías institucionales. Asimismo, el análisis de infracciones y medidas socioeducativas requiere reconocer que las estadísticas administrativas describen registros de atención y no representan directamente la incidencia delictiva de la población adolescente general. Una comparación sistemática de estos indicadores puede aportar una caracterización más completa del funcionamiento institucional y señalar dimensiones que requieren investigaciones posteriores.

Por consiguiente, el objetivo de esta investigación fue analizar comparativamente los perfiles sociodemográficos, las características educativas, las categorías de infracción y la distribución de las medidas socioeducativas registradas en el sistema de justicia juvenil peruano durante 2023–2024, a partir de los informes oficiales del PRONACEJ. Para ello, se examinó la evolución de la población atendida en los

CJDR y SOA, la distribución por sexo y edad, la escolaridad previa, la composición de las infracciones registradas y las diferencias porcentuales entre medidas privativas y no privativas de libertad. El estudio buscó identificar patrones de continuidad y cambio en los registros institucionales, sin establecer relaciones causales ni evaluar la eficacia de las intervenciones.

II. Fundamentos teóricos

A. Justicia juvenil y enfoque de derechos

La justicia juvenil constituye un sistema especializado de respuesta a las infracciones penales atribuidas a adolescentes, fundamentado en el reconocimiento de sus características evolutivas y en la protección de sus derechos. La Observación general núm. 24 del Comité de los Derechos del Niño [1] establece principios de proporcionalidad, interés superior del niño y excepcionalidad de la privación de libertad. Estos criterios se complementan con el enfoque del desarrollo adolescente propuesto por el *National Research Council* [2], que destaca la influencia de los procesos cognitivos, emocionales y sociales en las trayectorias juveniles y la importancia de adoptar intervenciones diferenciadas respecto de la justicia penal de adultos.

La comprensión de estas trayectorias requiere considerar las relaciones entre características individuales y condiciones familiares, educativas y comunitarias. April et al. [4] integran perspectivas de salud pública, ecología social y justicia restaurativa, mientras que las revisiones sobre factores de riesgo y protección [13], [14] reconocen la naturaleza multidimensional de las conductas infractoras. Desde este enfoque, variables como el sexo, la edad y la escolaridad permiten describir perfiles institucionales, pero no constituyen explicaciones causales de las infracciones. Asimismo, la presencia de personas mayores de edad en los registros de justicia juvenil debe examinarse considerando las condiciones de ingreso y permanencia previstas en el sistema especializado.

B. Modalidades de atención, infracciones y medidas socioeducativas

Las respuestas institucionales de la justicia juvenil comprenden modalidades de atención y medidas socioeducativas diferenciadas según las disposiciones legales y las circunstancias de cada caso. Las medidas privativas de libertad implican restricciones a la permanencia en el entorno comunitario, mientras que las no privativas permiten desarrollar procesos de supervisión y orientación en medio abierto. La literatura sobre las consecuencias del encarcelamiento juvenil [5] y las alternativas a la detención y al confinamiento [6] proporciona fundamentos para examinar estas modalidades desde los principios de proporcionalidad y reintegración social.

En el sistema peruano, el Programa Nacional de Centros Juveniles (PRONACEJ) registra la atención desarrollada en los Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación (CJDR) y los Servicios de Orientación al Adolescente (SOA) [8], [9]. Los primeros corresponden a establecimientos especializados de atención en medio cerrado, mientras que los segundos desarrollan intervenciones en medio abierto. Esta distinción permite analizar la distribución institucional de la población, aunque el volumen de atención de cada modalidad no constituye por sí mismo un indicador de eficacia ni de orientación de las decisiones judiciales.

Las categorías de infracción permiten clasificar las conductas registradas según el bien jurídico al que se refieren, como el patrimonio, la libertad, la vida, el cuerpo y la salud, o la seguridad pública. Su distribución porcentual caracteriza la composición de los registros institucionales, pero no equivale a la incidencia delictiva en la población general. De manera semejante, la proporción de medidas privativas y no privativas de libertad dentro de cada categoría permite identificar diferencias descriptivas, sin establecer las circunstancias jurídicas que determinaron su aplicación.

C. Características sociodemográficas, educación y reintegración social

Los perfiles sociodemográficos permiten caracterizar a la población atendida mediante variables como sexo y edad, mientras que la escolaridad previa aporta información sobre sus trayectorias educativas. Estas dimensiones resultan relevantes para reconocer diferencias entre modalidades institucionales y posibles necesidades de atención. Sin embargo, las distribuciones agregadas no permiten establecer asociaciones individuales entre las características observadas ni identificar factores determinantes de las conductas infractoras.

La educación constituye un componente relevante de la intervención socioeducativa. Escobedo et al. [10] examinan las prácticas educativas en el sistema de justicia juvenil mexicano, mientras que Gagnon et al. [11] y el Office of Juvenile Justice and Delinquency Prevention [12] destacan la importancia de garantizar condiciones apropiadas para la continuidad formativa. Desde esta perspectiva, el nivel educativo previo al ingreso permite describir las características de la población, pero no evaluar los resultados académicos de los programas institucionales.

La reintegración social comprende procesos que trascienden el cumplimiento de una medida socioeducativa. Los enfoques de justicia restaurativa [7], reinserción juvenil [15] y desarrollo positivo de la juventud [16] reconocen la importancia de las oportunidades educativas, los vínculos comunitarios y el fortalecimiento de capacidades personales. Estas perspectivas proporcionan un marco para comprender la atención institucional, aunque la evaluación de los resultados de reintegración requiere información específica sobre las trayectorias posteriores al egreso.

D. Estadísticas administrativas y análisis comparativo

Las estadísticas administrativas constituyen una fuente de información para examinar la evolución de la atención institucional y las características de las poblaciones registradas. Los informes anuales del PRONACEJ [8], [9] permiten comparar modalidades de atención, perfiles sociodemográficos, escolaridad, infracciones y medidas socioeducativas. Su análisis requiere distinguir las frecuencias absolutas de las distribuciones porcentuales, así como identificar los denominadores y las poblaciones de referencia correspondientes a cada indicador.

La comparación interanual permite reconocer cambios en la composición de los registros, pero presenta limitaciones derivadas de su naturaleza agregada. Las diferencias entre modalidades pueden estar relacionadas con condiciones institucionales y jurídicas que no se encuentran representadas en las tablas estadísticas. Además, la ausencia de información individual impide establecer asociaciones entre variables o reconstruir las decisiones correspondientes a cada caso.

En consecuencia, el análisis comparativo de los registros de 2023 y 2024 se fundamenta en cinco dimensiones complementarias: modalidades de atención, características sociodemográficas, escolaridad previa, categorías de infracción y medidas socioeducativas. Su articulación permite caracterizar los cambios observados en el sistema de justicia juvenil peruano, manteniendo una distinción entre la descripción estadística de la población atendida y la explicación de los procesos jurídicos y sociales que intervienen en sus trayectorias.

III. Metodología

A. Diseño de la investigación

Se desarrolló una investigación cuantitativa, de alcance descriptivo y comparativo, mediante el análisis secundario de estadísticas administrativas del Programa Nacional de Centros Juveniles (PRONACEJ) del Perú. El estudio se centró en las características sociodemográficas, las modalidades institucionales de atención, las categorías de infracción y la distribución de las medidas socioeducativas registradas durante 2023 y 2024. Como complemento, se examinó la evolución de la población atendida en los Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación (CJDR) y los Servicios de Orientación al Adolescente (SOA) durante 2019–2024, con el propósito de contextualizar las variaciones del período principal.

El diseño fue observacional y no experimental. Las comparaciones se realizaron sobre información agregada publicada en los informes institucionales, sin seguimiento individual de participantes ni estimación de relaciones causales.

B. Fuentes de información y población de estudio

Se utilizaron como fuentes principales los informes estadísticos anuales correspondientes a 2023 y 2024 del Programa Nacional de Centros Juveniles (PRONACEJ), adscrito al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos del Perú [8], [9]. Estos documentos contienen información administrativa sobre la población atendida, las modalidades institucionales, las características sociodemográficas, los niveles educativos y las medidas socioeducativas registradas en el sistema de justicia juvenil. Para el análisis de la población atendida se consideraron los registros de los Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación (CJDR) y de los Servicios de Orientación al Adolescente (SOA), correspondientes a 5847 personas en 2023 y 6746 en 2024. Se excluyeron de esta comparación los registros de seguimiento posterior al egreso, debido a que corresponden a un componente de atención diferente.

Las unidades de análisis se definieron según la naturaleza de cada indicador. Para la caracterización sociodemográfica y educativa se utilizaron las distribuciones de la población atendida publicadas por el PRONACEJ. Para el examen de las infracciones y las medidas socioeducativas se consideraron las distribuciones institucionales correspondientes a las categorías presentadas en cada informe, sin asumir que sus denominadores fueran equivalentes a los de la población total atendida. Adicionalmente, se emplearon los registros históricos incluidos en los informes para contextualizar la evolución de la atención en CJDR y SOA durante 2019–2024. La comparación principal se delimitó a 2023 y 2024, mientras que los años anteriores se utilizaron exclusivamente como referencia temporal.

C. Variables y procesamiento

Se analizaron seis dimensiones: modalidad institucional de atención, sexo, grupo etario, nivel educativo previo al ingreso, categoría de infracción y tipo de medida socioeducativa. La modalidad institucional se clasificó en Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación (CJDR) y Servicios de Orientación al Adolescente (SOA). Las variables sociodemográficas comprendieron las categorías de sexo y edad reportadas en las estadísticas oficiales, mientras que la dimensión educativa se examinó a partir de los niveles de formación registrados antes del ingreso. Las infracciones se organizaron según las categorías genéricas publicadas en los informes institucionales, incluyendo aquellas contra el patrimonio, la libertad, la vida, el cuerpo y la salud, y la seguridad pública. Las medidas socioeducativas se examinaron mediante su clasificación en privativas y no privativas de libertad, considerando su distribución porcentual según la categoría de infracción.

La información se organizó en una matriz comparativa por año, modalidad institucional e indicador, conservando las categorías y unidades de medida de las fuentes originales. Se diferenciaron las frecuencias absolutas de las distribuciones porcentuales y se consideraron los denominadores correspondientes a cada indicador, con el propósito de evitar comparaciones entre poblaciones o categorías estadísticas

no equivalentes. El procesamiento se limitó a la organización y comparación de estadísticas agregadas. No se utilizaron microdatos individuales ni se reconstruyeron trayectorias personales, asociaciones entre variables o decisiones judiciales particulares.

D. Análisis estadístico

El análisis se desarrolló mediante estadística descriptiva, utilizando frecuencias absolutas, distribuciones porcentuales, variaciones relativas interanuales y diferencias en puntos porcentuales. Las comparaciones se efectuaron entre 2023 y 2024 para identificar modificaciones en la población atendida, las características sociodemográficas y educativas, las categorías de infracción y las medidas socioeducativas. La variación relativa interanual (1) de las frecuencias absolutas se calculó mediante la expresión:

$$\Delta_r = \frac{N_{2024} - N_{2023}}{N_{2023}} \times 100 \tag{1}$$

donde N_{2024} y N_{2023} representan las frecuencias registradas en cada período. Para comparar distribuciones porcentuales se empleó la diferencia en puntos porcentuales, calculada como (2):

$$\Delta_{pp} = P_{2024} - P_{2023} \tag{2}$$

donde P_{2024} y P_{2023} corresponden a los porcentajes de una misma categoría en los años comparados.

Los resultados se presentaron mediante tablas y representaciones gráficas, diferenciando las variaciones en el volumen de población atendida de los cambios en su composición porcentual. Las comparaciones se limitaron a categorías equivalentes entre los períodos y se interpretaron considerando las características de cada registro administrativo. No se aplicaron pruebas de hipótesis ni modelos estadísticos inferenciales, debido al alcance descriptivo del estudio y a la utilización de información agregada. En consecuencia, las diferencias identificadas no se interpretaron como relaciones causales, cambios en la incidencia delictiva ni evidencia directa de modificaciones en los criterios judiciales de aplicación de medidas socioeducativas.

E. Consideraciones éticas

La investigación se desarrolló a partir de información secundaria, pública y agregada, procedente de los informes estadísticos oficiales del Programa Nacional de Centros Juveniles (PRONACEJ) [8], [9]. No se recopilaron datos personales ni se tuvo acceso a expedientes judiciales, registros individualizados o información que permitiera identificar a las personas atendidas. El tratamiento de la información respetó las categorías, definiciones y alcances establecidos en las fuentes institucionales. Los resultados se presentaron exclusivamente con fines académicos, evitando atribuir características individuales, establecer relaciones causales o formular valoraciones sobre las decisiones judiciales a partir de distribuciones estadísticas agregadas. Dada la naturaleza documental del estudio y la ausencia de intervención sobre personas, no se requirió consentimiento informado individual para el análisis de la información pública utilizada.

IV. Resultados

A. Evolución de la población atendida en el sistema de justicia juvenil

La población atendida por el Programa Nacional de Centros Juveniles (PRONACEJ) presentó variaciones durante el período 2019–2024, con diferencias en la evolución de los Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación (CJDR) y los Servicios de Orientación al Adolescente (SOA). En 2019, ambas modalidades registraron conjuntamente 7289 personas atendidas, cifra que disminuyó a 5913 en 2020 y a 5310 en 2021. A partir de 2022 se observó una recuperación progresiva, hasta alcanzar 6746 personas atendidas en 2024, valor todavía inferior al registrado en 2019 [9].

La evolución por modalidad mostró comportamientos diferenciados (Figura 1). En los CJDR, la población atendida pasó de 3594 personas en 2019 a 2534 en 2021, para posteriormente aumentar hasta 3100 en 2024. En los SOA, los registros disminuyeron de 3695 en 2019 a 2776 en 2021 y aumentaron hasta 3646 en 2024. Aunque ambas modalidades experimentaron una reducción durante los primeros años del período, el crecimiento posterior fue más pronunciado en los servicios de orientación.

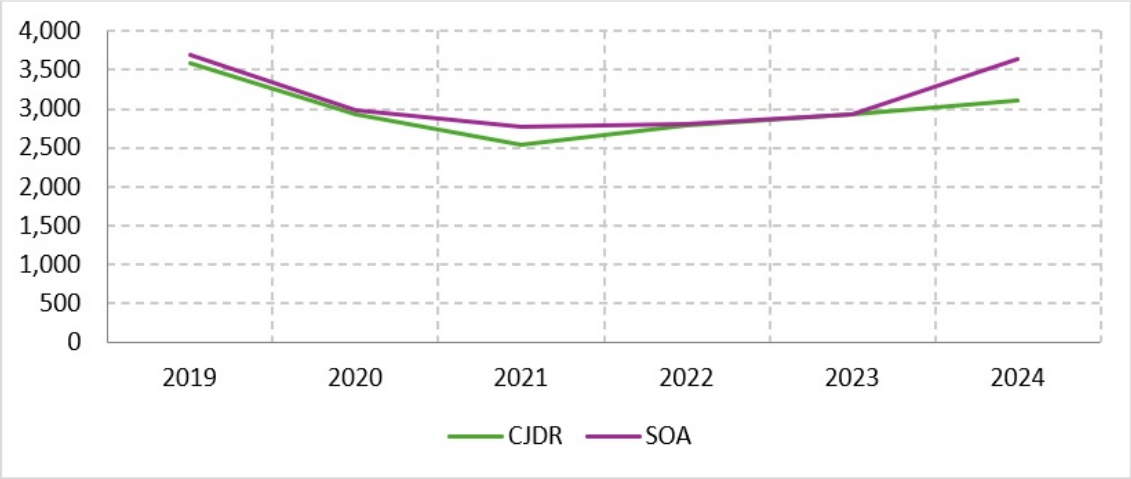

Fig.1. *Evolución de la población atendida según modalidad institucional, 2019–2024.*

Fuente: elaboración propia a partir de PRONACEJ (2023, 2024) [8], [9].

La comparación específica entre 2023 y 2024 evidenció un incremento de 899 personas atendidas, equivalente al 15,4 % (Tabla 1). Los CJDR pasaron de 2.922 a 3.100 personas, con una variación relativa del 6,1 %, mientras que los SOA aumentaron de 2.925 a 3.646, lo que representó un crecimiento del 24,6 %.

Tabla 1. *Variación de la población atendida según modalidad institucional, 2023–2024.*

Modalidad	2023	2024	Variación absoluta	Variación (%)
CJDR	2922	3100	+178	+6,1
SOA	2925	3646	+721	+24,6
Total	5847	6746	+899	+15,4

Fuente: elaboración propia a partir de PRONACEJ [8], [9].

Como consecuencia de estas variaciones, la participación relativa de los SOA en el conjunto de ambas modalidades pasó del 50,0 % en 2023 al 54,0 % en 2024, mientras que la correspondiente a los CJDR disminuyó del 50,0 % al 46,0 %. Estos resultados muestran que el incremento de la atención institucional estuvo acompañado de una modificación en la distribución porcentual entre las modalidades, sin que ello permita establecer cambios en la incidencia de infracciones o en los criterios judiciales de asignación de medidas socioeducativas.

B. Características sociodemográficas de la población atendida

La distribución por sexo evidenció un predominio masculino en ambos períodos. En 2023, los varones representaron el 92,5 % de la población atendida y las mujeres el 7,5 %, mientras que en 2024 estas proporciones fueron del 92,9 % y 7,1 %, respectivamente. Las variaciones interanuales fueron re-

ducidas, con un incremento de 0,4 puntos porcentuales en la participación masculina y una disminución equivalente en la femenina [8], [9].

La distribución por modalidad institucional mostró diferencias en la participación femenina. En 2023, las mujeres representaron el 4,5 % de la población atendida en los Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación (CJDR) y el 9,6 % en los Servicios de Orientación al Adolescente (SOA). En 2024, estas proporciones fueron del 4,3 % y 9,5 %, respectivamente. En ambos años, la participación relativa de mujeres fue mayor en los SOA, aunque las diferencias entre períodos fueron inferiores a un punto porcentual. Respecto a la edad, el grupo de 18 a 21 años concentró la mayor proporción de la población atendida, con el 60,7 % en 2023 y el 59,8 % en 2024 (Figura 2). El grupo de 16 a 17 años disminuyó del 25,5 % al 22,2 %, mientras que la participación de personas de 22 años o más aumentó del 10,8 % al 14,2 %. Por su parte, el grupo de 14 a 15 años presentó las menores proporciones, con el 3,5 % y el 3,9 %, respectivamente.

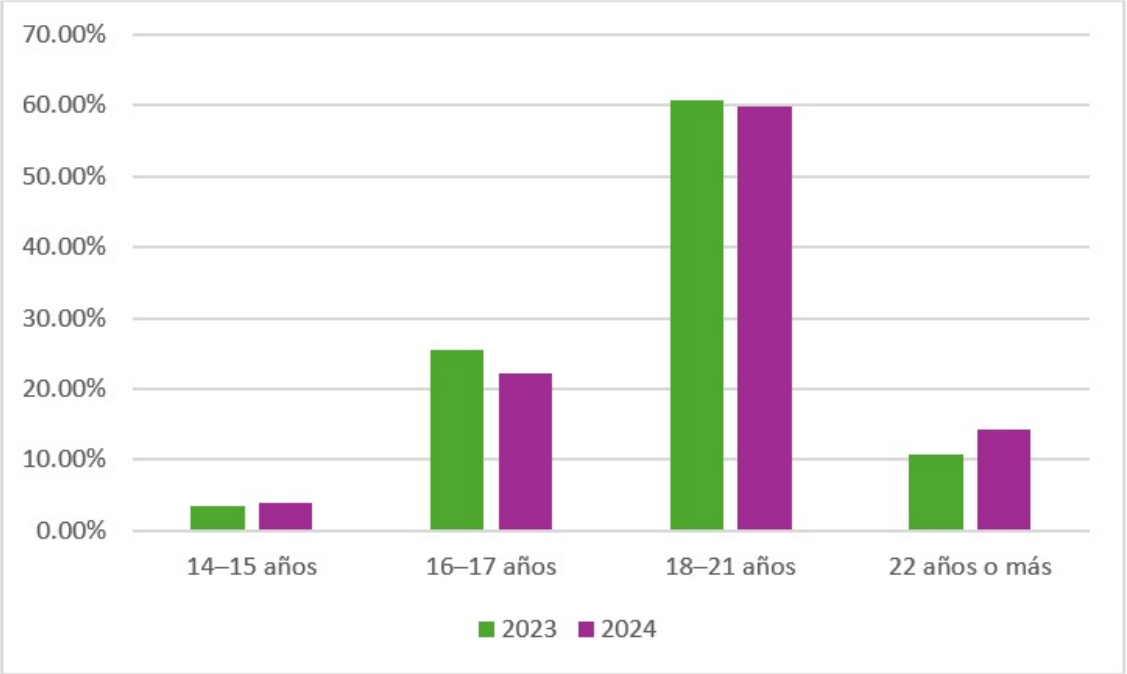

Fig.2. *Distribución porcentual de la población atendida según grupo etario, 2023–2024.*

Fuente: elaboración propia a partir de PRONACEJ (2023, 2024) [8], [9].

La comparación mostró una relativa estabilidad en la composición por sexo y modificaciones más apreciables en la distribución etaria. Particularmente, el aumento de 3,4 puntos porcentuales en el grupo de 22 años o más y la reducción de 3,3 puntos en el de 16 a 17 años evidenciaron cambios en la composición de los registros institucionales. Estas variaciones no permiten establecer las causas de los cambios ni determinar trayectorias individuales de permanencia o egreso. Los porcentajes de edad se presentan conforme a los valores publicados por el PRONACEJ. En el informe correspondiente a 2023, las cuatro categorías etarias suman 100,5 %, por lo que se conserva la información original sin realizar ajustes de normalización.

C. Características educativas previas al ingreso

La distribución del nivel educativo previo al ingreso presentó diferencias entre las modalidades institucionales y los períodos analizados (Tabla 2). En los Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación (CJDR), la secundaria incompleta constituyó la categoría predominante, con una participación del 63,7 % en 2023 y del 76,4 % en 2024. Este incremento de 12,7 puntos porcentuales estuvo acompañado de una disminución de la secundaria completa, cuya proporción pasó del 19,4 % al 8,8 %, equivalente a una reducción de 10,6 puntos porcentuales [8], [9].

En los Servicios de Orientación al Adolescente (SOA), la secundaria incompleta también fue la categoría más frecuente, aunque su participación se mantuvo relativamente estable, pasando del 47,6 % en 2023 al 46,9 % en 2024. La secundaria completa aumentó del 30,9 % al 31,8 %, mientras que la educación superior técnica incompleta pasó del 7,5 % al 8,0 % y la universitaria incompleta del 5,3 % al 6,9 %.

Tabla 2. *Indicadores educativos seleccionados según modalidad institucional (%).*

Nivel educativo	**CJDR 2023**	**CJDR 2024**	**SOA 2023**	**SOA 2024**
Secundaria incompleta	63,7	76,4	47,6	46,9
Secundaria completa	19,4	8,8	30,9	31,8
Superior técnica incompleta	1,0	1,0	7,5	8,0
Superior universitaria incompleta	0,5	0,5	5,3	6,9

Fuente: elaboración propia a partir de PRONACEJ [8], [9].

Las diferencias entre modalidades fueron especialmente apreciables en 2024. La secundaria incompleta representó el 76,4 % de los registros de CJDR y el 46,9 % de SOA, con una diferencia de 29,5 puntos porcentuales. En contraste, la secundaria completa presentó una mayor participación en SOA (31,8 %) que en CJDR (8,8 %), equivalente a una diferencia de 23,0 puntos porcentuales. Estos resultados evidenciaron perfiles educativos diferenciados entre las poblaciones atendidas en ambas modalidades. Sin embargo, las distribuciones corresponden al nivel educativo registrado antes del ingreso institucional y no permiten determinar las causas de las diferencias observadas ni evaluar los resultados de las intervenciones educativas desarrolladas durante la atención socioeducativa.

D. Distribución de las infracciones en los Servicios de Orientación al Adolescente

La distribución de las infracciones genéricas correspondientes a la población sentenciada atendida en los Servicios de Orientación al Adolescente (SOA) presentó variaciones entre 2023 y 2024 (Figura 3). Las infracciones contra el patrimonio constituyeron la categoría de mayor participación en ambos períodos, aunque su proporción disminuyó del 40,7 % al 38,2 %, equivalente a una reducción de 2,5 puntos porcentuales [8], [9].

Las infracciones contra la libertad ocuparon la segunda posición y registraron el mayor incremento entre las categorías específicas analizadas, al pasar del 26,2 % en 2023 al 31,0 % en 2024, con una diferencia de 4,8 puntos porcentuales. Asimismo, las infracciones contra la vida, el cuerpo y la salud aumentaron del 17,4 % al 19,2 %, mientras que las relacionadas con la seguridad pública pasaron del 6,3 % al 7,5 %. En contraste, la categoría de otras infracciones disminuyó del 9,4 % al 4,2 %, lo que representó una reducción de 5,2 puntos porcentuales.

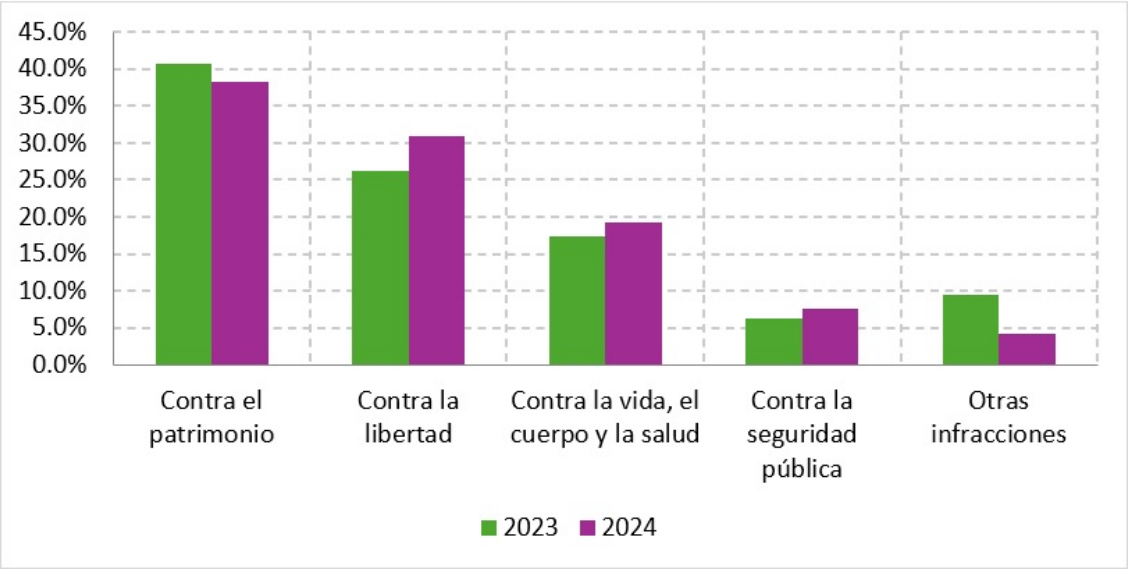

Fig.3. *Distribución porcentual de las infracciones genéricas de la población sentenciada atendida en SOA, 2023–2024.*

Fuente: elaboración propia a partir de PRONACEJ (2023, 2024) [8], [9].

Los resultados evidenciaron modificaciones en la composición porcentual de las infracciones registradas en los SOA. Aunque las infracciones contra el patrimonio mantuvieron su predominio, su participación relativa disminuyó, mientras que las infracciones contra la libertad y contra la vida, el cuerpo y la salud adquirieron mayor representación. Estas diferencias describen cambios en la distribución de las categorías registradas y no permiten establecer variaciones en la incidencia delictiva de la población adolescente general.

E. Medidas socioeducativas según categoría de infracción

La distribución porcentual de las medidas socioeducativas privativas y no privativas de libertad presentó diferencias según la categoría de infracción durante 2023 y 2024 (Tabla 3). En ambos períodos, las infracciones contra el patrimonio y contra la seguridad pública registraron una mayor proporción de medidas privativas, mientras que las correspondientes a infracciones contra la vida, el cuerpo y la salud, y contra la libertad mostraron un predominio de medidas no privativas [8], [9].

En 2023, las medidas privativas representaron el 60,0 % de las correspondientes a infracciones contra la seguridad pública y el 57,6 % de las relacionadas con el patrimonio. En contraste, las medidas no privativas alcanzaron el 60,9 % en las infracciones contra la vida, el cuerpo y la salud, y el 54,2 % en aquellas contra la libertad. Durante 2024 se mantuvo esta distribución diferenciada, aunque las proporciones de medidas privativas disminuyeron en las cuatro categorías examinadas.

Tabla 3. *Distribución de medidas socioeducativas según categoría de infracción (%).*

Categoría	Privativa 2023	No privativa 2023	Privativa 2024	No privativa 2024
Vida, cuerpo y salud	39,1	60,9	35,1	64,9
Libertad	45,8	54,2	35,0	65,0
Patrimonio	57,6	42,4	54,8	45,2
Seguridad pública	60,0	40,0	57,0	43,0

Fuente: elaboración propia a partir de PRONACEJ [8], [9].

La comparación interanual evidenció que la mayor disminución de medidas privativas correspondió a las infracciones contra la libertad, cuya participación pasó del 45,8 % en 2023 al 35,0 % en 2024, equivalente a una reducción de 10,8 puntos porcentuales. Las infracciones contra la vida, el cuerpo y la salud registraron una disminución de 4,0 puntos porcentuales, mientras que las correspondientes a seguridad pública y patrimonio presentaron reducciones de 3,0 y 2,8 puntos porcentuales, respectivamente (Figura 4).

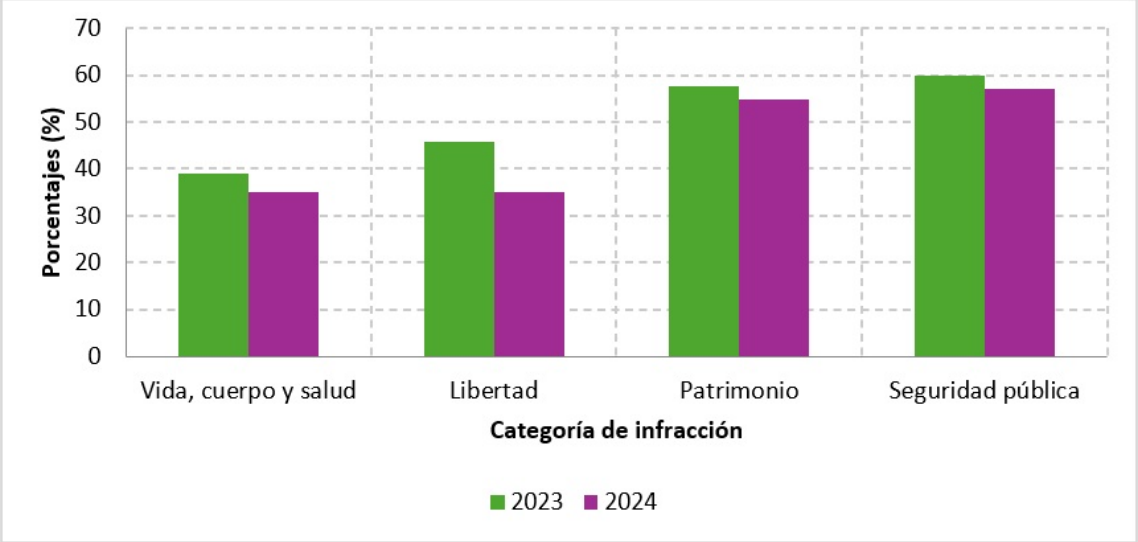

Fig.4. *Distribución porcentual de las medidas socioeducativas privativas de libertad según categoría de infracción, 2023–2024.*

Fuente: elaboración propia a partir de PRONACEJ [8], [9].

En 2024, las medidas no privativas representaron el 65,0 % de las registradas por infracciones contra la libertad y el 64,9 % de las correspondientes a infracciones contra la vida, el cuerpo y la salud. Por su parte, las medidas privativas continuaron siendo predominantes en las infracciones contra la seguridad pública (57,0 %) y el patrimonio (54,8 %). Las diferencias observadas describen cambios en la composición porcentual de las medidas socioeducativas dentro de cada categoría de infracción. No obstante, las estadísticas agregadas utilizadas no permiten identificar las circunstancias jurídicas o individuales que intervinieron en su aplicación ni determinar si las variaciones respondieron a modificaciones en los criterios de decisión judicial.

F. Discusión

El incremento de la población atendida por el sistema de justicia juvenil peruano durante 2023–2024 presentó diferencias entre modalidades, con un crecimiento más pronunciado en los Servicios de Orientación al Adolescente (SOA). Este comportamiento resulta relevante frente a los enfoques que destacan la importancia de las alternativas a la privación de libertad [1], [6]. Sin embargo, el aumento de la participación de los SOA no demuestra una modificación en los criterios judiciales, debido a que los registros agregados no permiten identificar los factores asociados con el ingreso y la permanencia institucional.

La composición sociodemográfica mostró estabilidad en la distribución por sexo y modificaciones en la estructura etaria, particularmente por el incremento de la participación de personas de 22 años o más. Estos resultados deben interpretarse considerando las particularidades de las trayectorias institucionales y la influencia de los contextos sociales en el desarrollo juvenil [2], [4]. En la dimensión educativa, la elevada proporción de secundaria incompleta en los CJDR, especialmente durante 2024, evidenció diferencias relevantes respecto de los SOA. Este hallazgo refuerza la importancia de considerar las trayectorias escolares previas en la planificación socioeducativa, de acuerdo con los planteamientos de Gagnon et al. [11] y Escobedo et al. [10], sin atribuir las diferencias observadas a los efectos de las modalidades institucionales.

La distribución de infracciones registradas en los SOA presentó una reducción proporcional de aquellas contra el patrimonio y un aumento de las relacionadas con la libertad. Asimismo, las medidas privativas de libertad disminuyeron proporcionalmente en las cuatro categorías examinadas, con la mayor variación en las infracciones contra la libertad. Estos resultados pueden examinarse desde los principios de proporcionalidad y excepcionalidad de la privación de libertad [1], así como desde la evidencia sobre las consecuencias del internamiento juvenil [5]. No obstante, las estadísticas disponibles no permiten determinar las circunstancias individuales ni los criterios jurídicos que explican la distribución de las medidas.

La principal limitación del estudio corresponde al uso de información administrativa agregada, que impide establecer asociaciones individuales entre características sociodemográficas, infracciones y medidas socioeducativas. Asimismo, las diferencias entre denominadores y categorías institucionales restringen determinadas comparaciones. Pese a estas limitaciones, el análisis integrado de los informes oficiales [8], [9] permite identificar cambios en la composición de la población atendida y proporciona una base descriptiva para futuras investigaciones sobre trayectorias educativas, atención institucional y reintegración social.

Conclusiones

El análisis comparativo de los registros del PRONACEJ correspondientes a 2023–2024 evidenció un incremento del 15,4 % en la población atendida por el sistema de justicia juvenil peruano, con un crecimiento más pronunciado en los Servicios de Orientación al Adolescente (24,6 %) que en los Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación (6,1 %). Esta diferencia modificó la distribución de la atención entre ambas modalidades, sin que pueda atribuirse directamente a cambios en los criterios judiciales o en la incidencia de infracciones.

La composición sociodemográfica mantuvo un predominio masculino superior al 92 %, mientras que la estructura etaria presentó variaciones, especialmente por el incremento de la participación de personas de 22 años o más. En la dimensión educativa, destacó el aumento de la secundaria incompleta en los CJDR, del 63,7 % al 76,4 %, lo que evidencia diferencias en los perfiles educativos registrados y la importancia de considerar las trayectorias escolares previas en la atención socioeducativa.

Las infracciones contra el patrimonio conservaron la mayor participación entre la población sentenciada atendida en los SOA, aunque su proporción disminuyó, mientras que aumentó la representación

de aquellas contra la libertad. Paralelamente, las medidas socioeducativas privativas de libertad redujeron su participación porcentual en las cuatro categorías examinadas, con la mayor disminución en las infracciones contra la libertad (10,8 puntos porcentuales). Estas variaciones describen cambios en la composición de los registros, sin permitir establecer sus causas jurídicas o institucionales.

La principal contribución del estudio consiste en integrar indicadores de atención, características sociodemográficas, escolaridad, infracciones y medidas socioeducativas para ofrecer una caracterización comparativa del período analizado. Aunque la naturaleza agregada de los datos limita el examen de relaciones individuales y resultados de intervención, los hallazgos proporcionan una base para fortalecer el seguimiento estadístico y desarrollar investigaciones posteriores sobre trayectorias educativas, modalidades de atención y reintegración social.

Referencias

[1] Comité de los Derechos del Niño, "Observación general núm. 24 (2019) relativa a los derechos del niño en el sistema de justicia juvenil," Naciones Unidas, Tech. Rep. CRC/C/GC/24, 2019. [Online]. Available: https://digitallibrary.un.org/record/3899429

[2] National Research Council, *Reforming Juvenile Justice: A Developmental Approach.* Washington, DC, USA: The National Academies Press, 2013, doi: 10.17226/14685.

[3] United Nations Children's Fund, "Estimating the number of children deprived of liberty in the administration of justice," UNICEF, New York, NY, USA, Tech. Rep., 2021. [Online]. Available: https://data.unicef.org/resources/children-in-detention-report/

[4] K. April, S. W. Schrader, T. E. Walker, R. M. Francis, H. Glynn, and D. M. Gordon, "Conceptualizing juvenile justice reform: Integrating the public health, social ecological, and restorative justice models," *Children and Youth Services Review*, vol. 148, p. 106887, 2023, doi: 10.1016/j.childyouth.2023.106887.

[5] E. Ackerman, J. Magram, and T. D. Kennedy, "Systematic review: Impact of juvenile incarceration," *Child Protection and Practice*, vol. 3, p. 100083, 2024, doi: 10.1016/j.chipro.2024.100083.

[6] Development Services Group, Inc., "Alternatives to detention and confinement," Office of Juvenile Justice and Delinquency Prevention, Washington, DC, USA, Tech. Rep., 2024. [Online]. Available: https://ojjdp.ojp.gov/model-programs-guide/literature-reviews/alternatives-to-detention-and-confinement

[7] M. Saldaña Chinchayan, C. A. Vargas Gutiérrez, R. Solier Pozo, and L. M. Romero Echeverría, "Adolescentes en conflicto con la ley penal: reinserción social a través de la justicia restaurativa," *Revista Científica en Ciencias Sociales*, vol. 7, p. e701106, 2025, doi: 10.53732/rccsociales/e701106.

[8] Programa Nacional de Centros Juveniles, "Informe estadístico anual 2023," Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Lima, Perú, Tech. Rep., 2024. [Online]. Available: https://www.gob.pe/institucion/pronacej/informes-publicaciones/5836644-informe-estadistico-anual-2023

[9] ——, "Informe estadístico anual 2024," Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Lima, Perú, Tech. Rep., 2025. [Online]. Available: https://www.gob.pe/institucion/pronacej/informes-publicaciones/6873028-informe-estadistico-anual-2024

[10] E. Escobedo, J. Duarte, and G. Valenti, "Prácticas socioeducativas en el sistema de justicia penal para adolescentes en México," *Revista Innova Educación*, vol. 6, no. 4, pp. 58–77, 2024, doi: 10.35622/j.rie.2024.04.004.

[11] J. C. Gagnon, L. Mason-Williams, H. Griller Clark, B. LaBelle, S. R. Mathur, and P. E. Leone, "Providing high-quality education in juvenile corrections: Next steps," *American Journal of Orthopsychiatry*, vol. 92, no. 4, pp. 429–441, 2022, doi: 10.1037/ort0000612.

[12] Office of Juvenile Justice and Delinquency Prevention, "Education for youth under formal supervision of the juvenile justice system," U.S. Department of Justice, Washington, DC, USA, Tech. Rep., 2019. [Online]. Available: https://ojjdp.ojp.gov/sites/ojjdp/files/media/document/education-for-youth-in-the-juvenile-justice-system.pdf

[13] Development Services Group, Inc., "Risk factors for delinquency," Office of Juvenile Justice and Delinquency Prevention, Washington, DC, USA, Tech. Rep., 2015. [Online]. Available: https://ojjdp.ojp.gov/library/publications/model-programs-guide-literature-review-risk-factors-delinquency

[14] ——, "Protective factors against delinquency," Office of Juvenile Justice and Delinquency Prevention, Washington, DC, USA, Tech. Rep., 2015. [Online]. Available: https://ojjdp.ojp.gov/library/publications/model-programs-guide-literature-review-protective-factors-against-delinquency

[15] ——, "Juvenile reentry," Office of Juvenile Justice and Delinquency Prevention, Washington, DC, USA, Tech. Rep., 2017. [Online]. Available: https://ojjdp.ojp.gov/model-programs-guide/literature-reviews/juvenile_reentry.pdf

[16] ——, "Positive youth development," Office of Juvenile Justice and Delinquency Prevention, Washington, DC, USA, Tech. Rep., 2014. [Online]. Available: https://ojjdp.ojp.gov/model-programs-guide/literature-reviews/positive_youth_development.pdf